

“Hacer lo que vale -

Valorar lo que importa”

Lawrence G. Myers, M.A., C.C.A.
Joplin, Tribunal Municipal de Missouri
303 East Third Street
Joplin, Missouri 64801
417/624-0820 Anexo 236
LMyers@joplinmo.org

Asociación Nacional de Administración de
Tribunales
300 Newport Avenue
Williamsburg, Virginia 23185
757/259-1537
www.nacmnet.org

Tercer Seminario Interamericano de Administración
de Justicia

Managua, Nicaragua
6 de octubre de 2005

Introducción

- ¡Lo que se valora vale y lo que vale se valora!

En otras palabras, lo que apreciamos o valoramos es lo que importa.

Y, lo que es importante, debiéramos apreciarlo y valorarlo.

Temas a debatir

Durante la próxima hora debatiremos sobre:

- Objetivos de un tribunal.
- Las diez competencias principales desarrolladas por la Asociación Nacional de Administración de Tribunales (ANAT), que todas las autoridades judiciales debieran conocer y ser capaces de llevar a cabo, y
- Los Criterios de Desempeño en el Tribunal (CDT), sus cuatro principios, cinco áreas de desempeño, 22 criterios y 60+ medidas de desempeño.

¿ Por qué existen los tribunales?

Los objetivos de los tribunales de los Estados Unidos son:

1. Hacer justicia en casos individuales, a personas.
 2. Comparecer para que se haga justicia a una persona.
 3. Lograr una resolución formal en los procesos legales.
 4. Proteger a la persona del uso arbitrario de poder por parte del Estado.
 5. Llevar un registro formal de la situación judicial.
 6. Disuadir conductas criminales.
 7. Rehabilitar a personas condenadas.
 8. Apartar de la sociedad a personas condenadas.
- Los arquitectos señalan que el funcionamiento hace a la forma. Por lo tanto, la manera como estructuraremos los tribunales dependerá de los objetivos que se persigan.

Abreviando, los tribunales existen para:

- Hacer justicia
- Garantizar la libertad
- Mejorar el orden social
- Resolver juicios
- Mantener las normas jurídicas
- Brindar una equitativa protección, y
- Asegurar un justo ejercicio del derecho.

Los tribunales no existen para que sus autoridades los administren.

Los tribunales deben estar tan bien administrados, que permitan a los jueces a ejercer justicia.

Competencias principales de la ANAT

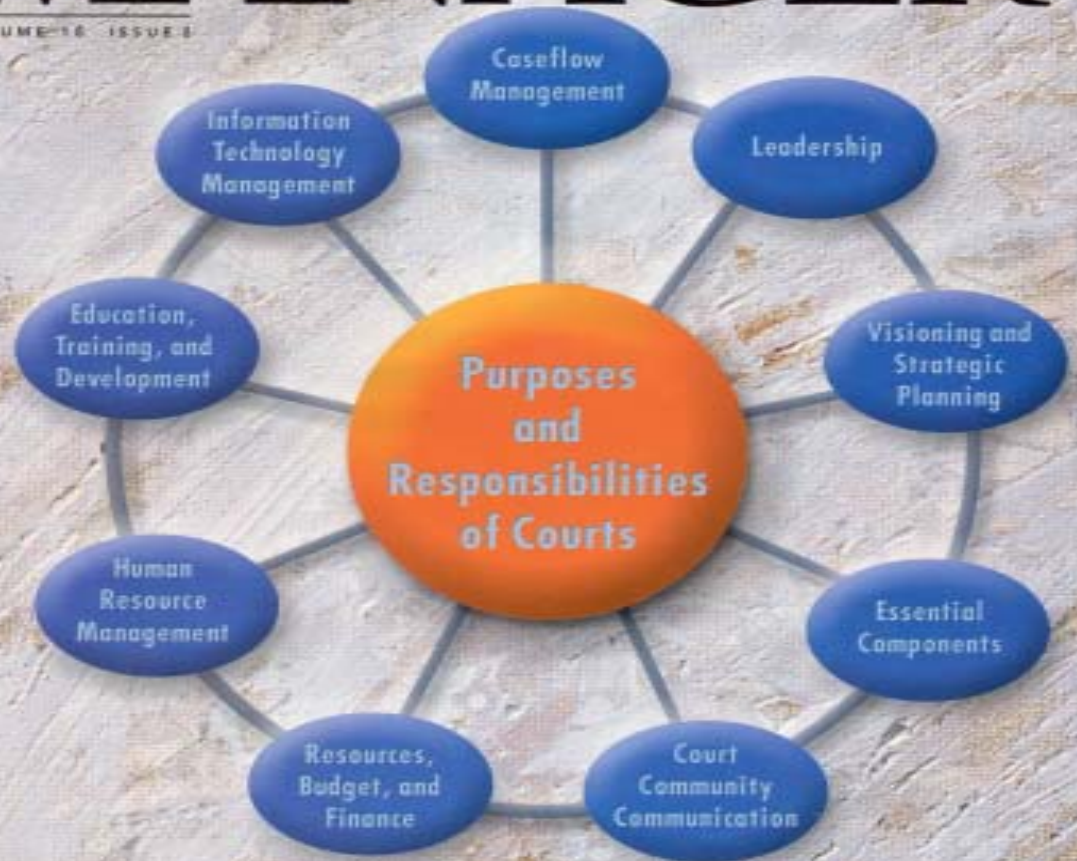
Si los tribunales están para realizar estas tareas, entonces nosotros como autoridades judiciales ¿qué debemos saber y ser capaces de hacer?

- Objetivo y responsabilidades de los tribunales
- Administración del volumen de causas
- Liderazgo
- Previsión y planificación estratégica
- Elementos esenciales
- Comunicación de la comunidad judicial
- Recursos, presupuesto y finanzas
- Administración de recursos humanos
- Educación, capacitación y desarrollo
- Administración de la tecnología de información.

COURT MANAGER

A Publication of the National
Association for Court Management

VOLUME 16 ISSUE 2



**Core Competency Curriculum Guidelines:
What Court Leaders Need to Know and Be Able to Do**

Si los tribunales están para realizar estas tareas y esto es lo que nosotros hacemos como autoridades judiciales, entonces estamos haciendo lo que vale.

- Pregunta: ¿Cómo valoramos lo que importa?
- Respuesta: Una forma de hacerlo es utilizando los Criterios de Desempeño en el Tribunal (CDT).

El poder de los criterios

- Uniformar resultados (propósitos) en lugar de medios ayuda a resolver el conflicto entre diferencias de la gente y las demandas por resultados.
- Permite la más eficiente trayectoria entre el punto A y el punto B.
- Estimula a cada persona a hacerse responsable.

Los criterios de desempeño en el tribunal se han fijado en torno a:

- Cuatro principios e ideales cívicos
- Cinco áreas de desempeño
- 22 criterios, y
- 60+ medidas de desempeño

Principios orientadores e ideales cívicos:

- Enfocado a resultados de desempeño
- Orientado al servicio
- Los tribunales son organismos públicos
- Los tribunales son decisivos para la comunidad

I Acceso a la justicia (cinco criterios)

1.1 Procedimientos públicos: Los tribunales llevan a cabo abiertamente sus procedimientos y otros asuntos públicos.

Medición: Cuestionarios.

1.2 Seguridad, accesibilidad y utilidad: Las dependencias de los tribunales son seguras, accesibles y adecuadas.

Medición: Lista de control, estudios e interrogatorios.

I Acceso a la justicia (cont.)

- 1.3 Participación efectiva: El tribunal brinda a todos quienes comparecen la oportunidad de participar efectivamente, sin inconvenientes o apremios indebidos.

Medición: Evaluación.

- 1.4 Cortesía, comprensión y respeto: Los jueces y otros funcionarios judiciales son corteses y comprensivos con el público, y manifiestan respeto hacia las personas con quienes se relacionan.

Medición: Cuestionario sobre trato cortés y comprensivo.

I Acceso a la justicia (cont.)

1.5 Costos de acceso razonables: Los costos de acceso a procedimientos del tribunal y a sus registros, medidos ya sea en términos monetarios, de tiempo o del procedimiento a seguir, son razonables, adecuados y solventables.

Medición: Lista de control, formularios de recopilación de datos y percepciones del público sobre desempeño del tribunal.

II Prontitud y puntualidad (tres criterios)

2.1 Procedimientos de las causas: El tribunal establece y cumple con el oportuno procedimiento de las causas, conforme a lineamientos acordados para su oportuno desarrollo, atendiendo al mismo tiempo otra gran cantidad de causas en curso.

Medición: Formularios de recopilación de datos, tasa de presentación de demandas, antigüedad de la cantidad de causas pendientes.

II Prontitud y puntualidad (cont.)

2.2 Cumplimiento de planes: El tribunal desembolsa fondos con prontitud, entrega informes y datos dentro de los plazos requeridos, y atiende las solicitudes de información y otros servicios conforme a un programa de actividades establecido, que asegura una efectiva utilidad.

Medición: Formulario de recopilación de datos y lista de control de servicios.

II Prontitud y puntualidad (cont.)

2.3 Prontitud en la implementación de justicia y procedimientos.

Medición: Comparación entre el momento en que fue emitido y el momento en que fue implementado.

III Igualdad, imparcialidad e integridad (seis criterios)

3.1 Procedimientos judiciales adecuados y confiables: Los procedimientos del tribunal se apegan fielmente a las leyes pertinentes, a las reglas de procedimiento y políticas establecidas.

Medición: Cuestionario.

3.2 Jurados: Las listas del jurado representan a la jurisdicción desde la cual han sido emitidas.

Medición: Recopilación de datos.

III Igualdad, imparcialidad e integridad (seis criterios)

3.3 Resoluciones y acciones: Los tribunales atienden las causas individualmente, resolviéndolas sin desigualdad indebida respecto de otras similares y sobre fundamentos legalmente pertinentes.

Medición: Cuestionario, formulario de recopilación de datos sobre fallos y resultados de apelaciones.

III Igualdad, imparcialidad e integridad (seis criterios)

3.4 Claridad: El tribunal adopta resoluciones que se refieren inequívocamente a cuestiones que le han sido presentadas e indica claramente cómo se pueden cumplir.

Medición: Formularios de recopilación de datos y cuestionarios.

III Igualdad, imparcialidad e integridad (seis criterios)

3.5 Responsabilidad de aplicación: El tribunal se hace adecuadamente responsable de hacer cumplir sus órdenes.

Medición: Recopilación de datos.

3.6 Elaboración y conservación de registros: Los registros pertinentes de resoluciones y acciones tomadas por el tribunal se conservan fiel y adecuadamente.

Medición: Formularios de recopilación de datos y cuestionarios.

IV Independencia y responsabilidad (cinco criterios)

- 4.1 Independencia y cortesía: El tribunal conserva su integridad institucional y acata el principio de cortesía en sus relaciones con el Gobierno.

Medición: Cuestionario.

- 4.2 Responsabilidad sobre los recursos públicos: El tribunal responsablemente obtiene, utiliza y responde por sus recursos públicos.

Medición: Lista de control de auditoría.

- 4.3 Procedimientos del personal y resoluciones: El tribunal utiliza procedimientos imparciales en la contratación de personal.

Medición: Investigación y formularios de recopilación de datos.

IV Independencia y responsabilidad (cont.)

4.4 Educación pública: El tribunal informa a la comunidad acerca de sus programas.

Medición: Lista de control e investigación.

4.5 Respuesta al cambio: El tribunal se anticipa a nuevas condiciones y eventos que puedan surgir y adapta su funcionamiento en caso necesario.

Medición: No hay formulario disponible.

V Confianza pública y seguridad (tres criterios)

5.1 Accesibilidad: El público percibe al tribunal y la justicia que éste proyecta como accesibles.

Medición: Percepciones de los empleados del tribunal sobre desempeño del mismo y percepciones públicas sobre desempeño del tribunal.

V Confianza pública y seguridad (cont.)

5.2 Funciones expeditas, imparciales y confiables: El público cree y confía en que el tribunal ejerce sus funciones básicas en forma rápida y equitativa, y que sus resoluciones son honestas.

Medición: Cuestionario e investigación.

V Confianza pública y seguridad (cont.)

5.3 Independencia y responsabilidad judicial: El público percibe al tribunal como independiente, sin influencias indebidas de otras reparticiones del Gobierno, como asimismo responsable.

Medición: Cuestionario.

Para mayor información, contactar:

- Larry Myers en el 417/624-0820, Anexo 236, LMyers@joplinmo.org;
- Asociación Nacional de Administración de Tribunales, en el 757/259-1537, www.nacmnet.org;
- Centro Nacional de Tribunales Estatales, en el 800/616-6165 www.ncsconline.org.